



Subvenciones en materia de fomento del Deporte Consejería de Deportes

ANEXO II-A

ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA (Art. 12 de la convocatoria)

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, descárgueselo. El archivo se guardará en la ubicación para descarga predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, rellene, firme y guarde. Si a la hora de marcar una opción se equivoca y quiere desmarcarla tiene que clicar en el botón desmarcar que hay en cada cuadro.

Antes de adjuntar el presente documento en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, todos aquellos sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.) y las personas físicas que lo hayan decidido, deben firmar el formulario PDF con su certificado digital.

Nombre de la Entidad	N.I.F.
----------------------	--------

Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del **17 DE OCTUBRE DE 2023-17 DE OCTUBRE DE 2024.**

Memoria deportiva

a) Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de licencias federativas costeadas. **Hasta 35 puntos de un total de 100 posibles*.**

Licencias Federativas

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* 2-10 licencias.	Puntos	5
* 11-50 licencias.	Puntos	15
* 51-75 licencias.	Puntos	20
* 76-100 licencias.	Puntos	22,5
* 101-125 licencias.	Puntos	25
* 126-150 licencias.	Puntos	27,5
* 151-175 licencias.	Puntos	30
* 176-200 licencias.	Puntos	32,5
* Más de 201 licencias.	Puntos	35

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado Federativo en el que especifique el número de licencias deportivas costeadas. En caso que el certificado Federativo no especifique el número de licencias se deberá aportar documentación probatoria aneja que refleje su número.

b) Atendiendo al gasto federativo efectuado en relación al número de licencias federativas. **Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.**

Gastos Federativos

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Hasta 3.000,00 € de gastos federativos.	Puntos	2,5
* Entre 3.000,01 € y 6.000,00 € de gastos federativos.	Puntos	5
* Entre 6.000,01 € y 9.000,00 € de gastos federativos.	Puntos	7,5
* Más de 9.000,00 € de gastos federativos.	Puntos	10

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo que especifique el montante económico que la Entidad Deportiva ha destinado a gastos federativos (mutualidad, licencias, arbitrajes, cuotas de inscripción, etc., quedando expresamente excluidas las sanciones, recargos, multas), comprobante de pago mediante transferencia bancaria. Podrá incorporar otra documentación probatoria generadas mediante el sistema en red de control federativo oficial, u otros que permitan la comprobación económica.



c) Programas o proyectos destinados a la organización de eventos deportivos. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.

Organización de Eventos Deportivos

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por organización de dos eventos deportivos en Fuerteventura de carácter no federado.	Puntos	2,5
* Por organización de dos eventos deportivos en Fuerteventura de carácter federado.	Puntos	5
* Por organización de tres a cinco eventos deportivos en Fuerteventura de carácter federado.	Puntos	7,5
* Por organización de más de cinco eventos deportivos en Fuerteventura de carácter federado.	Puntos	10

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** En este apartado deberá acreditarse ser organizadores del evento deportivo mediante certificado de la federación correspondiente si es un evento deportivo federado, y para los demás eventos, certificado del Secretario/a de la entidad. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras. etc.

d) La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, educativas, salud y de respeto al medio ambiente. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Actividad Deportiva Educativa-Social-Medio Ambiental-Salud

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por ser organizador de programas o proyectos deportivos que incidan particularmente en la participación de colectivos que merezcan atención específica, igualdad efectiva, diversidad e inclusión, así como, programas que se adapten a las limitaciones de los recursos naturales y a los principios del desarrollo sostenible y del respeto a los valores de la naturaleza.	Puntos	15
---	--------	----

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante memoria deportiva debidamente firmada cuyos puntos mínimos de redacción contendrá: comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de los mismos, fecha de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

e) Programas o proyectos cuyo objetivo es el reconocimiento y fomento del deporte como elemento integrante de nuestra cultura, la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales, y el reconocimiento de la actividad deportiva relacionada con el mar, como expresión de nuestra realidad insular. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Deportes y Juegos Motores Autóctonos y Tradicionales de Canarias y los Deportes Relacionados con el Mar

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* A nivel: insular no federado.	Puntos	5
* A nivel: insular Federado.	Puntos	10
* A nivel: interinsular Federado.	Puntos	15

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse la actividad no federada mediante memoria deportiva debidamente firmada cuyos puntos mínimos de redacción contendrá: comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de los mismos, fecha de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

La actividad federada deberá justificarse mediante el oportuno certificado Federativo de inclusión de la Entidad en competiciones deportivas oficiales, o en su caso, certificado federativo de inclusión en los programas oficiales de acción. Para las acciones no federadas memoria deportiva.



f) Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Formación

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por asistencia a charlas, cursos, jornadas y congresos que versen sobre el deporte con colectivos que merezcan atención específica, igualdad efectiva, diversidad e inclusión, protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, estrategia para el plástico en la economía circular, digitalización en las entidades del ecosistema deportivo.	Puntos	2,5
* Por aprovechamiento (créditos) de charlas, cursos, jornadas y congresos que versen sobre el deporte con colectivos que merezcan atención específica, igualdad efectiva, diversidad e inclusión, protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, estrategia para el plástico en la economía circular, digitalización en las entidades del ecosistema deportivo.	Puntos	5
* Por asistencia a formación oficial que acredite la cualificación para impartir enseñanzas deportivas.	Puntos	10
* Por organización de: charlas, cursos, jornadas y congresos de carácter oficial de inscripciones abiertas a todo el público interesado.	Puntos	15

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado la asistencia deberá justificarse mediante el oportuno certificado de la entidad organizadora, y en su caso quedando reflejado el aprovechamiento (créditos). De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la asistencia efectiva; inscripciones, cartelería, etc., así como documentación probatoria que vincule al receptor de la formación con la Entidad solicitante.

La organización de formación contendrá comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de participación con identificación de los mismos, fecha de celebración, recinto oficial de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

TOTAL PUNTOS (hasta 100 máx.)

Declaración responsable:

Que la persona que firma, como representante legal de la entidad, bajo su responsabilidad, reúne todos los requisitos y obligaciones de la convocatoria como beneficiario/a (art. 6 de la convocatoria) y que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, exactos y conformes con lo establecido en la legislación y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Cabildo para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos, así como que los fines, sistema de admisión, acceso o participación, funcionamiento y trayectoria o actuación del solicitante, son acordes con el objeto de la Convocatoria. El/la solicitante/beneficiario/a no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que la memoria económica presentada recoge todos los gastos y todos los ingresos relacionados con el proyecto subvencionado y que la suma de todas las subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad no supera el coste total de la actividad subvencionada (Art. 19 y 30 de la LGS).

Firma

Firma del/la Presidente/a (mediante certificado digital como representante legal de la Entidad).

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales se le informa que el Cabildo Insular de Fuerteventura es el responsable del tratamiento de los datos. La finalidad del tratamiento es la de gestionar su solicitud y el expediente administrativo de subvenciones. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es. Más información en la convocatoria.